ACLARA. SOLICITA SE LIBRE OFICIO.

Señor Juez:

Martín Ignacio **ETCHEVERRY SARRAT**, abogado, inscripto al Tº 201 Fº 892 C.F.A.L.P, CUIT 20-25869388-5, IVA Responsable Inscripto, en nombre y representación de la Obra Social de Petroleros (O.S.Pe.), constituyendo domicilio procesal en calle 9 n°665 "3°A" de La Plata, y constituyendo domicilio electrónico en 20258693885 en autos **"OSPe c/ Pampa Gastronomica S.A. S/ Ejecución Ley 23.660" (EXPTE. Nº 2489/2019)**, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I. Que por un error involuntario vengo a aclara que se mando escrito con fecha 10/09/2025 solicitando libramiento de oficio de informe al B.C.R.A, desde un usuario incorrecto.

II. Asimismo, atento al estado de autos y con respecto a las medidas cautelares en autos, se libró oficio de embargo el 3/09/2024 ,sin resultado positivo, **y siendo que la demandada pudo haber abierto nuevas cuentas desde dicho diligenciamiento a la fecha,** solicito se libre oficio de informe al B.C.R.A, a fin de que mediante circular "C", instruya a las entidades bancarias que informen a este Juzgado solo en caso que el demandado posea cuentas en dicha entidad, sobre: cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro, créditos, títulos públicos o privados, pagarés, letras de cambio u otros títulos de crédito, disponibilidades, fondos o valores de cualquier tipo, en moneda nacional o extranjera, cuya titularidad corresponda a la parte demandada,

PROVEER DE CONFORMIDAD,
SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTIN IGNACIO ETCHEVERRY SARRAT
Date: 2025.09.10 10:01:10 ART